

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**9395** *ESPECTARAMA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SHERLOCK FILMS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales ("LME"), se hace público que con fecha 16 de noviembre de 2017, el accionista único ESPECTARAMA, S.A.U. ("ESPECTARAMA") y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SHERLOCK FILMS, S.L. ("SHERLOCK"), aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de ESPECTARAMA como Sociedad Absorbente y SHERLOCK como Sociedad Absorbida, mediante la extinción de ésta y la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de ESPECTARAMA de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por parte de los Administradores Únicos de las sociedades que participan en la fusión.

Derecho de información y oposición: de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la LME se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 16 de noviembre de 2017.- Don Eduardo Escudero Zuloaga, Administrador único de Sherlock y Espectarama.

ID: A170084008-1